



# *Resolución Ministerial*

## *N° 00351-2024-MINAM*

Lima, 22 de octubre de 2024

**VISTOS;** el Informe N° 00161-2024-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 00869-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF de la Unidad Administrativa del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; el Informe N° 00226-2024-MINAM/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 01087-2024-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00792-2024-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Notificación N° SCBD/OES/DC/91661 de fecha 26 de abril de 2024, la Secretaría Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), extiende una invitación al Ministerio del Ambiente para la inscripción en la Decimosexta Reunión de la Conferencia de las Partes (COP-16) del CDB, la Décimo Primera Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CP-MOP11), y la Quinta Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución Equitativa de los Beneficios que se Deriven de su Utilización (NP-MOP5), a desarrollarse simultáneamente del 21 de octubre al 01 de noviembre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;

Que, la referida Conferencia de las Partes, es el órgano máximo para la toma de decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y reúne de manera bienal a todos los Estados (o Partes) que han ratificado el tratado, a fin de examinar el progreso logrado, establecer prioridades de acción y adoptar planes de trabajo para cuestiones relevantes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCBMCC, en el ámbito del Ministerio del Ambiente, estableciéndose como uno de sus objetivos específicos, identificar y mapear las áreas para la conservación de bosques;

Que, mediante Memorando N° 00161-2024-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, se remiten los Informes N° 00038-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC y N° 00869-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, que sustentan la importancia de la participación de la servidora Kelly Elba Soudre Zambrano, Jefa de la Unidad Técnica del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) para participar como panelista con el tema “Avances y oportunidades en el diseño y promoción de mecanismos financieros para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Perú”, en la

Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16) el 24 de octubre de 2024;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCAI), a través del Informe N° 00226-2024-MINAM/SG/OGCAI, emite opinión favorable sobre la participación de la citada servidora en el evento propuesto, toda vez que la misma se encuentra alineada con la agenda internacional ambiental vigente y la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 01087-2024-MINAM/SG/OGPP, remite el Informe N° 00374-2024-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual emite opinión favorable sobre la solicitud de viaje al exterior de la servidora propuesta, toda vez que la comisión a realizar se encuentra alineada al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), a las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) y a las funciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales establecidas en el Manual de Operaciones del PNCBMCC;

Que, resulta de interés institucional la participación de la servidora Kelly Elba Soudre Zambrano en el evento propuesto, debido a que los temas a ser discutidos están vinculados con las funciones e intereses interinstitucionales y, los resultados que se obtengan de la reunión repercutirán directamente en el cumplimiento de las funciones del MINAM como Punto Focal del CDB en el Perú;

Que, de conformidad con el itinerario propuesto, resulta necesario autorizar el viaje de la servidora Kelly Elba Soudre Zambrano, cuya participación en el evento no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán financiados por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (Profonanpe);

Que, de acuerdo a lo previsto en los artículos 8 y 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad respectiva, pudiendo adicionarse un día por instalación cuando el viaje se realice a cualquier país de América; por lo que corresponde emitir la presente Resolución Ministerial;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM; y, la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM, "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la servidora Kelly Elba Soudre Zambrano, Jefa de la Unidad Técnica del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, del 23 al 26 de octubre de 2024, a la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora autorizada mediante el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, presente un informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones realizadas durante el viaje que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente.

**Artículo 3.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a la servidora Kelly Elba Soudre Zambrano y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Juan Carlos Castro Vargas**  
Ministro del Ambiente

**Número de Expediente: 2024104012**